

El 10 de Mayo de 1702 =

En la M. N. M. L. Ciudad de Murcia 2 Casas
de la Corte Maria Dreydice de D. J. mill. y tres, y de los
M. N. Señores Murcia se juntaron a celebrar Cam. de C. y a traer
D. Bizente Correy Salamanca Cam. de l'herden de Alcantara
Correy de la Cruz, D. Joseph Puerto, D. Francis Villan, D. Pedro
de Torres, D. Joseph la Calle, D. Pedro Saau, y D. Francisco la
camera lex =

Carta del 5
de Agosto de 1702
de este Reino

Se yendo Joseph Inero y su Parzia Fermudoz Surados
Dize Carta del Ex. S. Duque de San Pedro Comand. Gral
de este Reino y del de Valencia; Partizandose a esta Cruz, como
y medio de D. Diego de Nozemas otras de D. Joseph Rodrigo
en que se dice a Chardon del Rey, que en las Cartas de l'ultimo
ordin. de Francia, han tenido S. M. Carst. de han salido de
Aljandera donde se vino a la Cruz, y de N. Abia, de los quales es el
uno de que ynterajo el Correo en Marsella; y ignorando el
numero que tomaron los otros. Per Cuyo motivo, toda la mesma Corte
han mandado ordenes a los quales de mar para que no se vean
en ellos; Como tampoco ninguna otra embarcacion que aya partido
de Levante de las Islas de Mallorca, y de Valencia, y de las quales es
el que en ella, y en ella, hania venido S. M. que en todas las de es
pana y en ningun caso, ni con ningun pretexto se permitiera en Fran
cia, ni en ella, ni en ningun nabo de la parte de las quales es
siempre, ni de otros a cosa alguna que se ponga en la Revoluç. que en
observarse y violablem. ordenando una Carta de las ordenes Com. en
Cua Com. y lo veniente a la Cruz, y de la Cruz, para que se observe
de aquella providencia. Conzernientes = y hauiendola oida
Acordo se fue Copia a los Cam. que se hallan en el Reyno de Valencia
marina para su observancia; y veniendoles a dar con el mayor
vigor y diligencia a su Ex. =

El 5 de Agosto
de la Marina =

de presente S. D. en not. de la Cruz, como hauiendo pasado a dar a traer
múltima Resoluç. tomada en el Cam. deayer al 5 de Pedro Carrilla, de
Asiendo que a hecho Dize al Reino de Valencia con un grande pre
zioso; y que de D. Juan de Molina no tiene disposicion de pasar de pres.
a la marina = de los D. Pedro Saau y de D. Diego Juan de la Cruz
de los autos motivos que tubo para es con arde de cañon a la junta de cañon

